

12804

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO REGISTRADO
14 ABR. 1998
Direc. Mesa Gral. de Entradas y Archivo General



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.529)

HONORABLE CONCEJO :

La Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el Proyecto de Ordenanza de los Concejales Aseguinolaza, Cavallero, Reynoso, Rimoli y González, el cual expresa:

“ Visto: La Ordenanza n°: 2.649. (que en fotocopia se acompaña), y sus modificatorias referidas a las normas de Funcionamiento y Control del Servicio Público de Taxis y Ordenanza Nro. 5.903, (que se acompaña) por la cual se establece el uso obligatorio del odómetro emisor de tickets, como comprobantes de viajes; y

Considerando: Que la entrega obligatoria del tickets es de fundamental importancia no sólo para la mejor prestación de este servicio, sino también para la seguridad de los pasajeros al acreditar fehacientemente el viaje realizado.-

Que toda norma obligatoria debe necesariamente acompañarse con la disposición sobre la sanción que acarrea su incumplimiento.-”

Por lo expuesto esta Comisión aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase, el inciso e) del Artículo 64° del Capítulo X “ De las Penalidades “ de la Ordenanza Nro. 2.649 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ inciso e) El que no entregare el ticket emitido por el odómetro, sin importar que medie o no la solicitud del pasajero”.-

Art. 2°: Créase, el inciso e) del Artículo 66° de la Ordenanza n° 2649 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ inciso e) El que no entregare el ticket emitido por el odómetro, sin importar que medie o no la solicitud del pasajero.-

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, 26 de Marzo de 1998.-

[Signature]
Dr. SERGIO H. MAS VARELA
Secret. Gral. Parlamentario
H. C. Municipal Rosario



[Signature]
Dra. MARTA M. DE RUBEO
Vicepresidenta 1°. a/c. de la Presidencia
H. Concejo Municipal

HCM
69
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
COPIO

Expte.92.083 -P-97 HCM

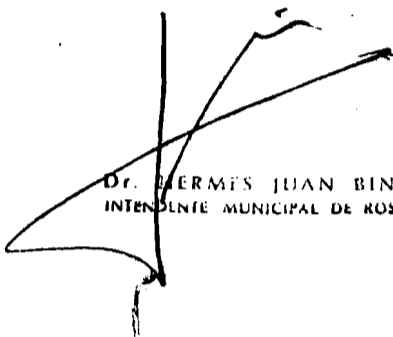
//sario, 16 de Abril de 1998.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

GGP



JOAQUÍN F. A. BLANCO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS



Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO



SECRETARÍA
16/04/98